Resolución C.D. N. °: 223

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - "PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.

San Lorenzo, 21 de mayo de 2020.

Visto: Las disposiciones de la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N. °: 21.909/03*, modificado por el *Decreto N. °: 5.174/05*, y la *Ley N. °: 3.439/07, "Que modifica la Ley N. °: 2.051/03, y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Resolución C.D. N. °: 547/2014*, en su *artículo 21°*, establece: "*El Presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos, cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o administrados. El Presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada, para su aprobación o rechazo.*".

Que, por *memorandum D.G.C. N. °: 53*, de fecha 04 de mayo de 2020, la Dirección General de Contrataciones, elevó proyecto de resolución de aprobación de la carta de invitación y el llamado a licitación por contratación directa de "***Póliza de seguro para vehículos***", plurianual previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para los ejercicios fiscales 2020/2021.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Rosa María Irrea Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 223

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA - "PÓLIZA DE SEGURO PARA VEHÍCULOS", PLURIANUAL PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2020/2021.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *memorandum D.G.A.J. N. °: 114*, de fecha 04 de mayo de 2020, que su parte conclusiva expresó:

"Por lo expuesto, y en atención a las documentaciones arrimadas, 'Carta de Invitación - Contratación Directa', y el proyecto de resolución se encuadran dentro de las normativas del departamento referido (D.G.C.), esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculo jurídicos y administrativos para la prosecución de los trámites administrativos.

Que, la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), tiene previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), realizar la contratación directa de "*Póliza de seguro para vehículos*", para los ejercicios fiscales 2020/2021.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. °: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el Presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar la carta de invitación y autorizar el llamado a licitación por contratación directa - "***Póliza de seguro para vehículos***", plurianual previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para los ejercicios fiscales 2020/2021.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución, copia de la carta de invitación.

Artículo 3°.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.° 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ana Maria Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN